



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

1. Necesidad del Proyecto de Ley
2. Contenido: regulación + autorregulación + régimen de control
3. Otras materias que se regulan
4. Mejoras incorporadas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Necesidad del Proyecto de Ley

Existen **desequilibrios en las relaciones comerciales** entre los operadores de la cadena de valor agroalimentaria.

- **Productores:** 989.787 explotaciones agrícolas y ganaderas
- **Industrias:** 29.334 empresas
- **Empresas de distribución:** 40,3% de cuota de mercado en valor de los 5 primeros operadores de la distribución (de base alimentaria) a nivel nacional del total alimentación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Contenido

MODELO MIXTO: REGULACIÓN + AUTORREGULACIÓN

- **Regulación:** régimen de contratación y prácticas comerciales abusivas
- **Autorregulación:** Código de Buenas Prácticas Mercantiles y otros Códigos
- **Régimen de Control**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Régimen de contratación (I)

Obligación de formalizar por escrito los contratos alimentarios y de incorporar unos elementos esenciales (pactados libremente por las partes).

Se aplica en situaciones de desequilibrio para operaciones, continuadas o periódicas, de más de 2.500 euros, en las que intervengan agricultores, PYMES o haya dependencia económica.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Régimen de contratación (II)

Además, se regulan las **subastas electrónicas** y la **obligación de conservación de documentos (2 años)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Regulación de prácticas comerciales abusivas

Se prohíben:

- Las modificaciones unilaterales de los contratos
- Pagos adicionales más allá del precio pactado

Se regulan otras materias como:

- El suministro de información comercial sensible
- La gestión de marcas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Autorregulación

- Se crea el **Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria**, de carácter voluntario, con la obligación de someterse a un sistema de resolución de conflictos
- Se crea un **Registro estatal**, que agrupará operadores adscritos al Código.
- Posibilidad de suscribir **otros códigos** con mayores exigencias.
- Se crea el **Observatorio de la Cadena Alimentaria**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Régimen de Control

- Se establecen una serie de **infracciones y sanciones.**
- Potestad sancionadora competencia de la Administración de General del Estado y Comunidades Autónomas, según ámbito de las partes contratantes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Régimen de Control

Se crea la **Agencia de Información y Control Alimentarios**, con las siguientes grandes funciones:

- Desarrollar el Régimen de control para el cumplimiento de lo dispuesto en la ley
- Comprobar las denuncias por incumplimiento
- Iniciar de oficio el procedimiento sancionador
- Colaborar con el Observatorio de la cadena alimentaria
- Gestionar y mantener el Registro Estatal



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Resumen de las mejoras introducidas (I)

- Agencia de Información y control alimentarios
- **Ámbito de aplicación:**
 - Se extiende a animales vivos, piensos y materias primas para alimentación animal
 - Supuestos: operadores que tengan la condición de productor primario agrario, ganadero, pesquero o forestal o una agrupación de los mismos o PYME, y el otro no; que exista una situación de dependencia económica respecto del otro operador (30% facturación del producto)
 - Para las operaciones al contado no es necesario contrato escrito.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Resumen de las mejoras introducidas (II)

- En las **infracciones por no formalizar por escrito los contratos**, se presume, salvo prueba en contrario, que el autor de la infracción es la parte más fuerte.
- Se introduce como **infracción grave** el incumplimiento de los **plazos de pago** de alimentos.
- Se introducen **mecanismos de coordinación** entre las Administraciones Públicas para garantizar la Unidad de Mercado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Otros materias que se regulan

- **Modificación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias**
- **Modificación de la Ley de los contratos-tipo**